República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 17 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación civil Nro. 532

Asunto:	Despacho comisorio No. 17 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas
Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes, disolución y liquidación de sociedad patrimonial de hecho.
Demandante:	Claudia Patricia Moreno Paipa
Demandado:	Fabiol de Jesús Manrique Manrique
Radicado:	76001400302320220018300

El Juzgado Civil del Circuito de Manzanares, Caldas, dentro del proceso de la referencia profirió auto por medio del cual dispuso comisionar a este Despacho Judicial para que llevar a cabo la diligencia de secuestro del lote de terreno ubicado en la parte alta del barrio Lombo de este Municipio, alinderado así; por el frente con la calle publica; por el costado oriental con propiedad de Martha Lucia Soto Sepúlveda; por el costado derecho con propiedad que se reserva el vendedor German Duque Mejía y por la parte de abajo con la calle peatonal, tal como consta en el contrato de compraventa.

Igualmente, se designará como secuestre a la empresa Dinamizar Administración SAS, a quien se le informa que la demandante actúa con amparo de pobreza.

En ese sentido, se dispone auxiliar en debida forma el despacho comisorio No. 17 proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Manzanares, Caldas, proferido dentro del proceso de Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes, Disolución y liquidación de sociedad patrimonial de hecho de la referencia; así, con el propósito de cumplir con la comisión se fija para el día martes **27 de septiembre de la presente anualidad, a partir de las 10:00 a.m., porque en la tarde tiene una diligencia de entrega con el mismo auxiliar de la justicia.**

En ese sentido, se procederá a comunicar la designación como secuestre a la empresa Dinamizar Administración SAS, ubicada en la calle 20 No. 22 – 27 oficina 402 Ed. Cumanday de Manizales, Caldas, teléfonos: 8915191-3108883338, y correo electrónico dinamizar2020@gmail.com, informándole que los datos del lote a secuestrar serán enviados mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 130
Fecha: 6 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f5f3614e835a7b81159336aabdcaf982a83931f18bd02ee8ef4c2b476a09f5**

Documento generado en 05/09/2022 12:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica